

**INSTRUCTIVO
DIRNOPLU/DEPTAL. BENI/N° 023/2020**

De: Dr. Herlan Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI

A: NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

Ref.: CUARENTENA DEPARTAMENTAL, DINÁMICA Y
CONDICIONADA

Fecha: Trinidad, 01 de julio de 2020

De mi mayor consideración:

En el marco de las atribuciones de la Dirección del Notariado Departamental del Beni, con la finalidad de que las y los Notarios de Fe Pública del Departamento del Beni se encuentren resguardados y den cumplimiento con las normas sanitarias de emergencia contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), y en base al DECRETO DEPARTAMENTAL N° 20/2020, de 30 de junio de 2020 que tiene por objeto disponer la continuidad en todo el Departamento del Beni, de la Cuarentena Departamental, Condicionada y Dinámica, hasta el 31 de Julio de 2020.

En merito a lo expuesto, se INSTRUYE a las y los Notarios de Fe Pública del Departamento del Beni, dar cumplimiento estricto a las determinaciones adoptadas por DECRETO DEPARTAMENTAL N° 20/2020, de 30 de junio de 2020 y de sus respectivos municipios y cumplir con las medidas de bioseguridad.

Atentamente.


Atto. Herlan Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL